

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

15696 GRANADA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de Declaración de Ausencia n.º 1492/2016 que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Granada se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Recibido en este Juzgado el precedente escrito, poder bastanteado y documentos que se acompañan, de la Procuradora doña ESTHER ORTEGA NARANJO, se admite a trámite, registrándose e incoándose expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia legal de doña CARMEN MORENO FERNÁNDEZ, nacida el 05/06/1959, quien se ausentó de su último domicilio cuanto tenía diecisiete o dieciocho años de edad, no teniéndose noticias de ella desde entonces, ignorándose su paradero.

Se tiene por personada a dicha Procuradora en nombre y representación de don MIGUEL MORENO FERNÁNDEZ, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado.

Se señala comparecencia para el día TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE a las DIEZ TREINTA HORAS de su mañana, habiéndose de citar a la misma al actor, al Ministerio Fiscal y a los siete hermanos que se hacen constar en el escrito de la actora. Publíquense edictos anunciando la incoación del expediente en el Boletín Oficial del Estado, en el Tablón de anuncios del Juzgado y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Granada, edictos que se publicarán dos veces con un intervalo mínimo de ocho días. En el edicto se hará constar que podrán intervenir en la comparecencia cualquiera que pudiera tener interés en la declaración de ausencia (art. 70 de la Ley de Jurisdicción Voluntaria).

Verificado, se acordará lo procedente.

Y como consecuencia del ignorado paradero de CARMEN MORENO FERNÁNDEZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Granada, 13 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170015040-2